

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RAD: 2021-00060-00
D/te: TEODORA CAMPANO COICUE con C.C. 25.379.321
D/do: CALIXTO MOSQUERA TALAGA con C.C. 4.657.904

NOTA A DESPACHO: Miranda, diecinueve (19) de mayo de 2023, pasa al despacho de la señora Juez el asunto de la referencia, informándole que en el presente proceso se fijó fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. para el 23 de mayo de 2023, empero, revisado el expediente se evidencia que el bien inmueble objeto de la pretensión se encuentra ubicado en la zona alta del Municipio de Miranda, área que es de difícil acceso, por tanto, no es posible adelantar la inspección judicial y la audiencia en la misma fecha como se tenía proyectado, en tal virtud, primero se debe fijar fecha y hora para agotar la inspección judicial y posteriormente fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA**

AUTO No. 147

Miranda, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RAD: 2021-00060-00
D/te: TEODORA CAMPANO COICUE con C.C. 25.379.321
D/do: CALIXTO MOSQUERA TALAGA con C.C. 4.657.904

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, esta judicatura ordenará dejar sin efecto el auto 139 del 05 de mayo de 2023, que fuera notificado en estados del 08 del mismo mes y año, en su defecto, se señalará fecha y hora para la diligencia de inspección judicial, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca,

R E S U E L V E

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto No. 139 del 05 de mayo de 2021 mediante el cual se fijó fecha a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el **JUEVES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30**

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RAD: 2021-00060-00
D/te: TEODORA CAMPANO COICUE con C.C. 25.379.321
D/do: CALIXTO MOSQUERA TALAGA con C.C. 4.657.904

A.M.) como fecha y hora para adelantar la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL de que trata el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



CELIA PIEDAD VIDAL

Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL**

MIRANDA - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 30, hoy 23 de mayo de 2023.

**JEIMY JULIETH LONDOÑO V.
Secretaria**